

REGULARIZA Y MODIFICA HORARIO DE TRABAJO AL FUNCIONARIO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4103/2018.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: el Memorándum Nº161 de fecha 31 de Julio de 2018, del Departamento de Servicios Generales; la Providencia N°669, de 03 de agosto de 2018, del Administrador Municipal; el Correo Electrónico, de fecha 21 de agosto de 2018, de don Marco Zamora; el Ingreso Nº1401, de 03 de agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas,

TENIENDO PRESENTE: el Decreto Y Alcaldicio Exento Nº4048, de fecha 20 de agosto de 2018, que nombra como subrogante a don Juan Arredondo Barrios, como Secretario Municipal por 4 1/2 días; el Decreto Alcaldicio Exento Nº2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales ; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZA Y MODIFICASE, a contar del 01 de agosto de 2018, el horario de trabajo de la funcionaria Sra. Gloria Santiago, Grado 19°, Escalafón Auxiliar, el cual será el siguiente: Lunes a Viernes 09:30 horas a 18:30 horas.

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.,

SECRETARIA JUAN ARREDONDO BARRIOS **GEÓGRAFO**

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

independencia ADMINISTRADON MAYORGA SALCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ndependencia

TRANSCRITO Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control -Administración y Finanzas - Servicios Generales - Interesados - Personal (2) Oficina de Partes